



DECRETO ALCALDICIO N° 3323 /  
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA  
REQUINOA, 14 DIC 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de SALAS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN DE SALUD (REAS) para las Postas de Salud Rural de Abra y Lirios, donde presentaron oferta 3 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°3201 de fecha 04.12.2023 mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para dar cumplimiento a **CONVENIO DE MANTENIMIENTO** otorgado al CESFAM de la Comuna de Requinoa, específicamente a NORMALIZACIÓN DE SALAS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN DE SALUD (REAS) para las Postas de Salud Rural de Abra y Lirios.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°106 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

**DECRETO**

**ADJUDIQUÉSE**, licitación pública 3663-58-LE23 por la adquisición de SALAS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN DE SALUD (REAS) para las Postas de Salud Rural de Abra y Lirios, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Esta Licitación fue evaluada por la comisión establecida en las Bases de la presente Licitación, la cual está conformada por los siguientes funcionarios:

1. JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
2. DIRECTOR CESFAM DE REQUINOA
3. ENCARGADO DE ADQUISICIONES-PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS
4. ENCARGADO DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD
5. OPERADORA DE MERCADO PÚBLICO

**IMPÚTESE** los gastos a la cuenta 215.22.04.999.001.001 "Otros" Centro de Costo "CONVENIO DE MANTENIMIENTO del presupuesto vigente del Departamento de Salud año 2023.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**

  
  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
 ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

WVM/LGE/GVB/lac.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

